

Año: 2023

Expediente: 17638/LXXVI

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVI Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 23 DE OCTUBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

20



## *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENDE:** C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 23 DE OCTUBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

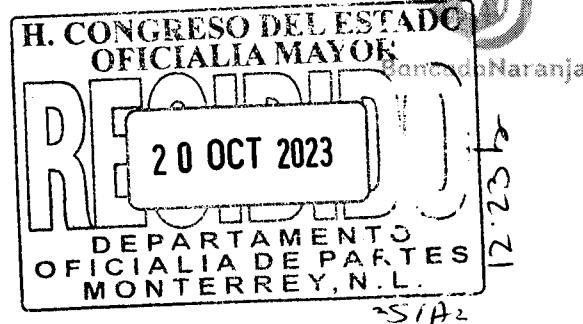
**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

20



**DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E .**



Quienes suscriben, Diputadas **Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Denisse Daniela Puente Montemayor, María del Consuelo Gálvez Contreras, Tabita Ortiz Hernández y María Guadalupe Guidi Kawas**, Diputados **Eduardo Gaona Domínguez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Héctor García García y Roberto Carlos Fariás Rodríguez**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano a la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 86 y 87, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta soberanía, **iniciativa con proyecto de Decreto que reforma por adición de una fracción VI al artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2020, en todo el mundo se diagnosticó cáncer de mama a 2.3 millones de mujeres, y 685 mil fallecieron por esa enfermedad. A fines del mismo año, 7.8 millones de mujeres a las que en los cinco años anteriores se les había diagnosticado cáncer de mama seguían con vida, lo que convierte a este cáncer en el de mayor prevalencia a nivel mundial.

En México, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el año en mención, la tasa de mortalidad por este cáncer fue de 18

defunciones por cada 100 mil mujeres en edad de 20 y más. Para 2021, se registraron 1 millón 117 mil 167 defunciones, de las cuales, 90 mil 525 fueron a causa de tumores malignos; de estas, 7 mil 973 obedecieron al cáncer de mama; cifras que nos situaron como el sexto Estado a nivel nacional con mayor número de incidencias.

Si bien, de acuerdo a diversos estudios, es inevitable prevenir la aparición del cáncer de mama, toda vez que, en la mayoría de las ocasiones, su aparición proviene de antecedentes familiares, lo cierto es que existen hábitos en el estilo de vida que pueden reducir el riesgo, tales como:

- Limitar el consumo de alcohol;
- Mantener un peso saludable; y
- Actividad física.

Así mismo, la práctica de realizar una autoexploración constante a las mamas resulta indispensable para detectar de manera oportuna su surgimiento y con ello, tener altas expectativas de erradicar con el mayor de los éxitos su padecimiento.

Al respecto, de acuerdo a datos de la Secretaría Estatal de Salud, una tercera parte de los casos detectados en primera fase, logran curarse mediante un diagnóstico precoz y el tratamiento correspondiente.

De ahí la importancia de impulsar la prevención y detección oportuna de dicha enfermedad, razón por la cual, mediante la presente iniciativa proponemos que el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León realice a través de sus medios oficiales, ya sea publicidad impresa, internet o cualquier otro espacio telemático, campañas permanentes destinadas a dicho objetivo.

Cabe señalar, que acorde a cifras de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías en los Hogares (ENDUTIH) 2023, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); 93.1 millones de mexicanos navegan por internet, lo que equivale al 78.6% de las personas mayores de seis años en el país, siendo Nuevo León la cuarta entidad con el mayor acceso a dicho medio informático a nivel nacional, con 86.1%, sólo por detrás de Baja California (89.8%), Ciudad de México (83.1) y Aguascalientes (86.9%). Así mismo, nos colocamos en el tercer puesto en México respecto a los hogares con internet, con el 81.5% del total de nuestra población.

Por otra parte, en relación a la disposición de al menos un televisor en los hogares mexicanos, la referida encuesta reveló que 34.1 millones de familias tienen este aparato en sus casas, lo que se traduce al 90.7% del total de los hogares en nuestro país. Mientras que, en Nuevo León, el 94.7% de los hogares cuentan con algún televisor.

Es así, que consideramos que la propuesta en comento, generará una mayor conciencia y sensibilización no sólo en la población femenina sino también, en la masculina que permita que cada vez más, un mayor número de mujeres cuenten con la información necesaria para cuidar óptimamente de su salud, cumplimentando así, efectivamente, lo dispuesto por el artículo 12, apartado 2, inciso c) del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado Mexicano en 1981, que la letra señala:

*“Artículo 12*

- 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.*



2. *Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:*

- a) *La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;*
- b) *El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;*
- c) *La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;*
- d) *La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."*

Finalmente, por las razones expuestas, sometemos ante ustedes compañeros el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma por adición de una fracción VI el artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León es un organismo de vocación cultural, educativa, social y tiene por objeto:

I a la III. ....

IV. Facilitar el acceso a la comunidad a servicios que promuevan su desarrollo integral mediante información útil y oportuna, especialmente en materia educativa y de salud;

V. Elaborar, producir y transmitir programas de radio y televisión, sin fines lucrativos, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables a la materia; y

**VI. Difundir, divulgar y transmitir a través de cualquier medio oficial, campañas permanentes de prevención y detección oportuna del cáncer cérvico uterino,**

**mamario, prostático y en general, cualquier tipo de cáncer que incida relevantemente en las estadísticas de atención médica, internamiento y mortalidad en la Entidad.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a la fecha de presentación.



DIPUTADA  
NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA



DIPUTADO  
EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA  
DENISSE DANIELA PUENTE  
MONTEMAYOR

DIPUTADA  
IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

DIPUTADA  
SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ

DIPUTADA  
MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS

DIPUTADA  
TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

DIPUTADO  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ



DIPUTADO  
ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA

DIPUTADA  
MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ  
CONTRERAS

DIPUTADO  
HECTOR GARCÍA GARCÍA

GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1622/LXXVI

**C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, el oficio signado por la C. Dip. Norma Edith Benítez Rivera y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, al que se le asignó el número de expediente 17638/LXXVI

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 23 de octubre de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4473/LXXVI  
Expediente Núm. 17638/LXXVI

**C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO  
MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la cual es presidida por la C. Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras".**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 23 de octubre de 2023

**MTRA. ARAMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO  
LNCA/JMMM

2023